



**Concejo Municipal de  
Avellaneda**

Calle 12 Nº 628, Avellaneda (CP: 3561)  
Provincia de Santa Fe, ARGENTINA  
Tel: +54 (03482) 481848  
E-mail: concejo@avellaneda.gob.ar

1

## ORDENANZA 2.032

### VISTO:

El proyecto de Ordenanza para el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el año 2022 presentado por el Departamento Ejecutivo Municipal, y;

### CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Gobierno, Hacienda, Moralidad e Higiene, conjuntamente con los demás integrantes de este Cuerpo Legislativo, analizó el expediente respectivo;

### POR ELLO:

## EL CONCEJO MUNICIPAL DE AVELLANEDA

### SANCIONA LA SIGUIENTE

### ORDENANZA:

**Artículo 1º):** Fijase en la suma de \$1.345.400.000,00.- (*Pesos: Mil trescientos cuarenta y cinco millones cuatrocientos mil*), el total de Erogaciones del Presupuesto General de Gastos para el año 2022 conforme con las especificaciones del Anexo "A", que forma parte integrante de la presente Ordenanza.

**Artículo 2º):** Estimase en la suma de \$1.345.400.000,00.- (*Pesos: Mil trescientos cuarenta y cinco millones cuatrocientos mil*) el Cálculo de Recursos para el año 2022, conforme con las especificaciones del Anexo "B", que forma parte integrante de la presente Ordenanza.

**Artículo 3º):** Como consecuencia de lo establecido en los artículos anteriores, estimase el siguiente Balance Preventivo Financiero:

TOTAL EROGACIONES según artículo primero.....	\$ 1.345.400.000,00.-
TOTAL RECURSOS, según artículo segundo.....	\$ 1.345.400.000,00.-
RESULTADO, en equilibrio.....	\$ -.-

**Artículo 4º):** Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a reestructurar, modificar o reasignar las partidas presupuestarias aprobadas por la presente normativa, dentro de los siguientes Rubros o Sub Rubros: *Inc. 1 - Gastos en Personal.*

*Inc. 2 - Bienes y Servicios no Personales.*

*Inc. 3 - Transferencias Corrientes.*

*Inc. 4 - Erogaciones Varias.*

*B - EROGACIONES DE CAPITAL.*

*C - OTRAS EROGACIONES.*

*D - CONCEJO MUNICIPAL.*

Cada cuatro meses, el Departamento Ejecutivo informará sobre las modificaciones realizadas.

**Artículo 5º):** Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Dada en la sala de Sesiones del Concejo Municipal de Avellaneda, a los veintitres días del mes de diciembre de 2021.

ALAN ESTANISLAO  
SECRETARIO  
Concejo Municipal Avellaneda

FRANZOI  
PRESIDENTE  
Municipal Avellaneda